

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de octubre de 1985.-


Visto el presente expediente N°380.889/85 del registro de la Subsecretaría de Administración // (N°1313/85 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "Arcuri Inoxidables" solicita actualización e / intereses por haber percibido en mora los importes aprobados por Resoluciones Nros. 430/85 y 497/85 y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs. 20,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Arcuri Inoxidables" la suma de AUSTRALES QUINIENTOS SIETE CON SETENTA / Y OCHO CENTAVOS (A 507,78), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de los importes aprobados por Resoluciones Nros. 430/85 y 497/85 de este Tribunal.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: // Plan de Trabajos Públicos (Mendoza)" (1-05-004-4-42-4210-67-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmueble Judiciales.-  
a.me.-

  
**JOSÉ SEVERO CABALLERO**